

## **PROGRAMA 122A**

### **MODERNIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El objetivo básico es dotar a los Ejércitos del material operativo y de la infraestructura necesaria, que dé respuesta a las necesidades militares de nuestra Defensa.

Este Programa es el resultado de un proceso selectivo de las inversiones a realizar, que conjuga necesidades y previsiones económicas para garantizar la satisfacción de las necesidades más prioritarias presentadas por los Ejércitos, la Armada y el Estado Mayor de la Defensa, imprescindibles para el cumplimiento de sus misiones.

El Secretario de Estado de Defensa, máximo responsable del desarrollo de la política de armamento y material, de infraestructura y de sistemas de información y telecomunicaciones, así como de la política económica, aplica el criterio de “dirección centralizada y ejecución descentralizada” para su puesta en práctica, por lo que ésta se ejecuta a través de los diferentes Servicios Presupuestarios de los Centros Gestores del departamento que son:

- Órgano Central de la Defensa (Estado Mayor de la Defensa; Secretaría de Estado de Defensa) e INVIED
- Ejército de Tierra.
- Armada.
- Ejército del Aire y del Espacio.
- Organismo Autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) que complementa, con sus dotaciones, diversas necesidades del Órgano Central de la Defensa y de los Ejércitos y la Armada.

#### **2. ACTIVIDADES**

Los créditos del Programa de Modernización de las Fuerzas Armadas para el presente ejercicio económico se destinan, principalmente, a satisfacer las necesidades

definidas mediante el proceso de Planificación y Programación contenido en la Orden ministerial 60/2015, de 3 de diciembre, por la que se regula el proceso de Planeamiento de la Defensa. Se clasifican en tres grupos de inversiones:

- Inversiones en curso que son aquellas ya iniciadas y en las que ya se invirtieron cantidades y se adquirieron importantes compromisos para años posteriores, tanto en contratos nacionales como extranjeros. Responden a objetivos concretos del Departamento regulados en la Orden Ministerial anteriormente citada.
- Inversiones permanentes que son las destinadas a reponer, fundamentalmente, los necesarios consumos periódicos de municiones y explosivos, renovación del parque de vehículos, material de Intendencia, de Sanidad, comunicaciones e infraestructura.
- Nuevas inversiones imprescindibles para atender a las necesidades prioritarias reflejadas en el objetivo de capacidades militares.

## **2.1. Órgano Central de la Defensa e INVIED**

El Órgano Central de la Defensa realiza una labor de dirección y coordinación de las adquisiciones realizadas a través del Programa para la Modernización de las Fuerzas Armadas, al ser el Secretario de Estado de Defensa el principal colaborador del Ministro en la preparación, dirección y desarrollo de la política de armamento, material e infraestructura.

Asimismo, integra los proyectos de la Unidad Militar de Emergencias (UME).

Los diferentes organismos que integran el Órgano Central, gestionan directamente determinados proyectos, como a continuación se detalla:

**El Estado Mayor de la Defensa** se ocupa de los proyectos relacionados con los sistemas conjuntos de Mando y Control, Inteligencia, Telecomunicaciones y Guerra Electrónica, coordinando e integrando, en caso necesario, los de los tres Ejércitos, para obtener la necesaria interoperabilidad y eficacia de conjunto.

En 2023 se potenciará la adquisición de aeronaves tripuladas por control remoto (RPAS) para protección de la Fuerza.

**La Dirección General de Infraestructura** es responsable de llevar a cabo los proyectos de infraestructura derivados de:

- La adaptación de la estructura periférica a las nuevas exigencias del modelo profesional de Fuerzas Armadas.

- Actuaciones en medio ambiente.
- Construcción y concentración de los Centros y Unidades del Órgano Central.
- La infraestructura requerida por la OTAN en territorio español.

**La Dirección General de Armamento y Material** continúa el programa de modernización de los helicópteros del Ejército de Tierra CH-47 “Chinook”, la adquisición de los Radares Lanza del Sistema de Mando y Control y la modernización del Misil Meteor, así como con varios proyectos que se están acometiendo en el marco de la Cooperación Estructurada Permanente en materia de defensa (PESCO) permitiendo a los Estados miembros de la UE el desarrollo conjunto de capacidades de defensa invirtiendo en proyectos compartidos.

En 2023 se potenciará la adquisición del Sistema de Comunicaciones SECOMSAT-Desplegable y del sistema de identificación amigo-enemigo IFF Modo-5 para los Ejércitos y la Armada.

**La Dirección General de Asuntos Económicos** que, además de sus competencias específicas, gestiona aquellos proyectos relacionados con la financiación de la infraestructura común de la OTAN, a través del Programa de Inversiones en Seguridad (NSIP).

#### **El Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED)**

Asume las funciones, derechos y obligaciones que se establecen en la disposición adicional quincuagésima primera de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010, en la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas y en el Real Decreto 1080/2017, de 29 de diciembre, por el que se aprueba su Estatuto.

Por Resolución 34C/38131/2017, de 2 de junio, del Director Gerente del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa se delegan en diversos órganos del Ministerio de Defensa y de los Cuarteles Generales las competencias en materia de contratación, así como las competencias en materia de gasto, para facilitar la gestión de los recursos procedentes del servicio presupuestario 107.

Así mismo, se dictó una Instrucción del Director Gerente del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, para coordinar la tramitación de los expedientes del INVIED destinados a infraestructura o equipamiento para el uso de las Fuerzas Armadas.

Por otra parte, cabe destacar la ampliación del plazo de vigencia del régimen especial de gestión de los bienes inmuebles que se lleva a cabo desde el INVIED. La Disposición final tercera de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el 2017, en su Disposición final décima recoge, con efectos de 1 de enero de 2018, la modificación de la Disposición adicional séptima de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que regula el régimen jurídico patrimonial del INVIED, en el que se encuentra la vigencia del régimen especial de gestión de los bienes inmuebles afectados al Ministerio de Defensa. En su virtud, este régimen especial de gestión establecido en las normas reguladoras del Organismo se establece en quince (15) años desde el 1 de enero de 2018.

## **2.2. Ejército de Tierra**

El Ejército de Tierra prosigue la potenciación y modernización de sus unidades.

Entre las inversiones a realizar por el Ejército de Tierra durante este ejercicio económico cabe destacar, como continuación de los proyectos ya iniciados con anterioridad:

- Adquisición de Radios Hand Held
- Adquisición de material Sanidad de Campaña y material paracaídas.
- Material electrónico diverso
- Realizar y completar diversas obras de infraestructura necesarias para el Ejército.

## **2.3. Armada**

Con objeto de consolidar una fuerza naval capaz de ejercer el control del mar, la protección del tráfico marítimo y la proyección del poder naval sobre la tierra, es necesario continuar con las inversiones que permitan alcanzar el óptimo objetivo de fuerza.

Del mismo modo que en el resto de los Ejércitos, las inversiones de la Armada en modernización se dirigen fundamentalmente a la continuación de proyectos ya iniciados en años anteriores. Entre éstos cabe destacarse:

- Reposición de vehículos, munición y equipos de comunicaciones.
- Adquisición de material de Seguridad Interior, y medios de vigilancia.
- Completar diversas obras de infraestructura, necesarias para la Armada destacando las correspondientes a instalaciones para el submarino S-80.

Asimismo, en 2023 se destina financiación a la Modernización del Centro de Operaciones y Vigilancia de Acción Marítima (COVAM).

## **2.4. Ejército del Aire y del Espacio**

Las inversiones en modernización del Ejército del Aire y del Espacio se destinan a continuar proyectos iniciados en años anteriores, que persiguen potenciar a la fuerza y a los sistemas de apoyo a la misma. Entre ellos deben destacarse:

- Reposición de vehículos.
- Reposición armamento individual y colectivo.
- Simulador del banco de prueba y equipos de apoyo.
- Potenciación Centro Logístico de Armamento y Experimentación (CLAEX).
- Diversas construcciones en Bases, relacionadas especialmente con el helicóptero NH-90 y el avión de transporte A-400M T.23.

## **3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

A continuación, se detallan los órganos encargados de la ejecución de los Objetivos asociados a este programa:

- Objetivo 1:
  - Dirección General de Armamento y Material y Dirección General de Infraestructura (Sv. 03 Secretaría de Estado de la Defensa)
  - Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa O.A. (INVIED)
- Objetivo 2: Mando de Apoyo Logístico (Sv. 12 Cuartel General del Ejército de Tierra)
- Objetivo 3: Jefatura de Apoyo Logístico (Sv. 17 Cuartel General de la Armada)
- Objetivo 4: Mando de Apoyo Logístico (Sv. 22 Cuartel General del Ejército del Aire y del Espacio)

#### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. Órgano Central de la Defensa e INVIED (Miles €)	268.075,81	278.295,61	341.842,88	381.204,50	367.229,19

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>Inversiones en:</b>					
– Misiles y torpedos (Miles €)	0,00	17.070,00	12.097,50	12.097,50	4.000,00
– Aeronaves (Miles €)	95.000,00	81.871,45	75.250,00	75.250,00	3.689,49
– Medios de transporte (Miles €)	0,00	0,00	602,07	602,07	600,00
– Buques (Miles €)	0,00	2.900,88	2.421,79	2.421,79	0,00
– Otro material electrónico (Miles €)	0,00	7.300,00	0,00	0,00	1.000,00
– Sistemas CIS (Miles €)	35.789,99	43.425,76	55.115,59	114.268,92	105.205,03
– Otro material y equipos de apoyo logístico (Miles €)	10.593,93	11.376,09	598,10	2.706,99	1.025,00
– Infraestructura (Miles €)	54.896,46	72.616,33	80.887,51	61.051,56	70.853,31
– Otras inversiones en equipamiento (Miles €)	18.343,87	22.317,61	43.463,20	68.805,67	62.533,70
– Infraestructura, armamento y material para uso de las FAS (INVIED) (Miles €)	71.451,56	19.417,49	71.407,12	44.000,00	118.322,66
– Porcentaje reversión enajenaciones en inversiones en infraestructura (INVIED) (%)	0,00	29,00	0,00	46,00	50,00
– Expedientes iniciados infraestructura, armamento y material para las FAS (INVIED) (Nº)	0,00	79,00	0,00	147,00	114,00

OBJETIVO	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
2. Ejército de Tierra (Miles €)	13.582,42	45.313,01	5.075,74	91.659,64	22.463,58

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>Inversiones en:</b>					
– Aeronaves (Miles €)	0,00	1.000,00	0,00	0,00	250,00
– Vehículos de transporte terrestre (Miles €)	258,99	8.300,89	0,00	39.646,69	600,00

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
– Material de ingenieros (Miles €)	0,00	2.400,00	40,00	2.226,93	200,00
– Armamento ligero (Miles €)	0,00	2.035,64	10,00	2.031,52	450,00
– Municiones y explosivos (Miles €)	0,00	9.999,97	0,00	19.374,43	5.684,73
– Otro material electrónico (Miles €)	177,22	406,52	190,53	784,89	550,00
– Sistemas CIS (Miles €)	2.487,64	7.597,90	1.726,88	17.057,21	1.190,94
– Material apoyo logístico (Miles €)	195,48	4.375,47	268,07	4.476,09	550,00
– Infraestructura (Miles €)	9.863,77	8.545,61	1.840,26	4.796,38	12.787,91
– Otras inversiones (Miles €)	599,32	651,01	1.000,00	1.265,50	200,00

OBJETIVO	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>3. Armada</b> (Miles €)	<b>24.667,95</b>	<b>43.152,15</b>	<b>39.256,33</b>	<b>72.608,90</b>	<b>47.802,47</b>

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>Inversiones en:</b>					
– Misiles y torpedos (Miles €)	891,67	997,00	5.422,46	5.422,46	1.032,00
– Aeronaves (Miles €)	5.303,53	7.329,99	6.412,26	6.412,26	1.000,00
– Material de Artillería (Miles €)	669,93	3.547,95	2.892,38	11.153,51	11.534,24
– Vehículos transporte terrestre (Miles €)	2.483,03	4.781,79	4.143,92	8.847,84	1.000,00
– Municiones y explosivos (Miles €)	0,00	3.816,58	4.446,50	6.982,78	9.032,84
– Buques (Miles €)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
– Sistemas CIS (Miles €)	2.669,73	6.119,74	3.550,78	7.604,48	5.823,94
– Otro material y equipo apoyo logístico (Miles €)	3.512,29	9.886,88	5.745,45	17.675,42	6.196,26
– Infraestructura (Miles €)	8.132,39	7.690,40	5.153,13	5.316,30	10.691,22
– Otras inversiones (Miles €)	1.005,38	1.981,82	1.489,45	3.193,85	1.491,97

OBJETIVO	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>4. Ejército del Aire y del Espacio</b> <i>(Miles €)</i>	<b>11.194,70</b>	<b>42.913,47</b>	<b>12.100,88</b>	<b>36.266,94</b>	<b>21.708,46</b>

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>Inversiones en:</b>					
– Vehículos transporte terrestre <i>(Miles €)</i>	371,06	4.921,20	3.000,00	4.253,92	2.560,00
– Armamento ligero <i>(Miles €)</i>	0,00	1.161,43	154,61	360,36	550,00
– Municiones y explosivos <i>(Miles €)</i>	0,00	12.061,48	0,00	3.324,95	10.560,90
– Otros equipos electrónicos <i>(Miles €)</i>	0,00	6.895,00	0,00	3.277,65	1.060,00
– Sistemas CIS <i>(Miles €)</i>	4.652,21	0,00	0,00	7.766,37	0,00
– Infraestructura <i>(Miles €)</i>	5.329,38	16.263,75	8.145,60	15.439,82	4.767,56
– Otras inversiones <i>(Miles €)</i>	842,05	1.610,61	800,67	1.843,87	2.210,00